

Modificaciones Propuestas:

- 1- Adaptación de la denominación de personas al nuevo Código Civil.
- 2- Aclaración sobre el alcance de las categorías de Socios: Activos y Activos Institucionales.
- 3- Aclaración en el texto del Estatuto sobre que Activos y Activos Institucionales tienen los mismos derechos y obligaciones.
- 4- Incorporación de la posibilidad de realización de Asambleas por Medios Electrónicos.
- 5- Aclaración sobre la representación de los asociados ante la Federación Gremial.
- 6- Limitación a la Renovación del Presidente, no pudiendo ser reelecto mas de una vez como Presidente, Vicepresidente 1° o Vicepresidente 2°.
- 7- Aclaración que período de mandato es coincidente con ejercicio social.
- 8- Faculta al Consejo Superior a establecer valores diferenciales dentro de una categoría de socios.
- 9- Cambio del Proceso Electoral. Creación de una Junta Electoral que supervisa el proceso y habilita el control de las listas y la posibilidad de rectificación. La Junta Electoral fija las características del comicio. La Junta Electoral dirime ante empate.
- 10- Se reduce el requisito de avales a 10 asociados.